



MAT.: DESIGNA EN COMETIDO A PROFESIONAL
QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 3.408 /

RETIRO, 04 DIC. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

rige a los Profesionales de la Educación.

Regional Junaeb Región del Maule.

2.- El D.F.L. N° 1, de fecha 22 de enero de 1997, Estatuto que

3.- Ord. N° 0076 del Sr. Alonso Rojas Fuentes Director

DECRETO:

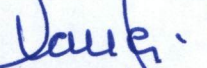
1.-**REGULARIZASE**, administrativamente cometido de la funcionaria de Educación Sra. Gabriela Agurto Flores C.I.N° 14.022.669-6 Asistente Social quien el día 22 de noviembre se traslado a la ciudad de Talca a Jornada de trabajo relacionada con Proceso Postulación y Renovación Beca Presidente de la Republica y Beca indígena, desde las 10:00 hrs. en dependencias de la Universidad Autónoma.

2.-**PAGUESE** a la Sra. Gabriela Agurto Flores, la suma de \$ 13.380 (Trece mil trescientos ochenta pesos), correspondiente a viático sin pernoctar.

3.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS.
Alcalde


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/RVM/mhh

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/3.- Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 4.- Interesado.